REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL UBALA TRASLADO DEL ARTICULO 110 DEL C.G. DEL P. FIJACION EN LISTA

No. 2020-07

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO	TERMINO DE TRASLADO	INICIO	VENCE	ARTICULO
2020-00022	EJECUTIVO	OCTANO DE COLOMBIA S.A.S.	FREDY A. ROMERO URREGO y Otros	Recurso Reposición	3 dias	3/12/2020	7/12/2020	319 C.G. del P.

A la hora de las 8 A.M., del día de hoy (02) de Diciembre de (2020) y para los fines previstos en el Artículo 110 del C.G.P., se fijan en lista, en lugar Público de la secretaria del Juzgado y en los estados electronicos de este Despacho Judicial de la pagina de la Rama Judicial por el término legal de un día, los procesos arriba relacionados y se desfija el mismo día a la hora de las 5 P.M.

BERNARDO OVALLE TORRES

Secretario